

Expediente: 119/16
Carátula: MAGLIONE S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243407339 - MAGLIONE S.R.L., -ACTOR
90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 119/16



H105021585396

JUICIO: MAGLIONE S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ INCONSTITUCIONALIDAD.-
EXPTE. N° 119/16.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

- I) Por iniciado el proceso monitorio.
- II) Del planteo de inconstitucionalidad de la Ley 8851 y su Decreto Reglamentario, incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán vigente), córrase traslado a la demandada por el término de cinco días.- 119/16 MEB

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:
CN=NAZUR Ana María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.